

**DECRETO No. 048  
(7 de febrero de 2017)**

Por el cual se hace un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 069 de febrero 7 de 2017, se concedió comisión de servicios al suscrito Gobernador del 7 al 9 de febrero de 2017, con el propósito de desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con la siguiente agenda trabajo: El día 7 de febrero de 2017, participar en programa radial Voces RCN, por invitación del señor Director Juan Carlos Iragorri; El día 8 de febrero de 2017, participar en la emisión del Noticiero de La FM, por invitación del señor Director Hassan Nassar; reuniones de trabajo con el señor Ministro de Salud Alejandro Gaviria Uribe, con la finalidad de evaluar el estado del Hospital San Andrés de Tumaco E.S.E.; y con el Brigadier General Ramiro Castrillón Lara, Director de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional, con el objeto de llevar a cabo la revisión del convenio a suscribirse por parte de la Policía Nacional y el Departamento de Nariño, sobre la prestación del servicio de regulación y control de tránsito en el Departamento.

Que de conformidad con el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el Gobernador se ausente de la capital del Departamento "...dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios...".

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Encargar de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.382.611, en su calidad de Secretario, Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Hacienda, desde las 4:00 PM del día 7 hasta las 12 M del día 9 de febrero de 2017.

**Artículo 2º.-** El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de febrero de 2017.

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

<b>Proyecto:</b> Alejandro Sotomayor Pérez Contratista Despacho Gobernador	<b>Aprobó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>Revisó:</b> Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--